



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla Atlántico, Agosto Nueve (09) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN: 08001418900520180047000.

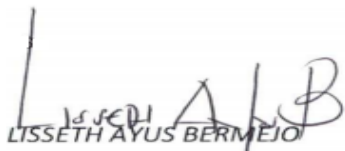
PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: FUNDACIÓN SANTO DOMINGO – FSD. NIT. 890.102.129-9.

DEMANDADO: FANNY EUGENCIA QUINTERO LLANOS C.C. No. 32.725.527.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho escrito radicado por correo electrónico el 12 de Julio de 2022, presentado por parte del señor EKER DONY MACHADO ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía 72.259.349; en calidad de Representante Legal Suplente de la FUNDACIÓN SANTO DOMINGO-FSD, informándole que solicita reconocimiento de personería jurídica como apoderado del demandante a la Dra. CLAUDIA VICTORIA RUEDA SANTOYO, para actuar en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.


LISSETH AYUS BERMEJO
SECRETARIA

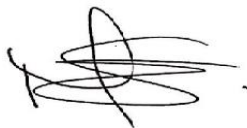
**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, AGOSTO NUEVE (09) DE DOS
MIL VEINTIDÓS (2022).**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 12 de Julio de 2022, por parte del señor EKER DONY MACHADO ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía 72.259.349, en calidad de Representante Legal Suplente de la FUNDACIÓN SANTO DOMINGO-FSD, solicitando reconocimiento de personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia a la Dra. CLAUDIA VICTORIA RUEDA SANTOYO, tal como aparece en poder conferido. En el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. **TENER** como apoderado judicial de la parte demandante a la Dra. CLAUDIA VICTORIA RUEDA SANTOYO, identificada con C.C. No. 32.697.305 y T.P. No. 59.537, en los términos y para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARY JANETH SUAREZ GARCIA

LA JUEZ. -

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad
Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, 10 DE AGOSTO 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 126
La Secretaria _____
LISSETH AYUS BERMEJO